

Gobierno Regional del Callao

Resolución Ejecutiva Regional N° 000514

Callao, 04 DIC 2015

EL GOBERNADOR REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

VISTO:

El Decreto Supremo N° 334-2015-EF, y el Memorandum N° 2488-2015-GRC/GEREN de fecha 01 de diciembre del 2015; y

CONSIDERANDO:

Que, el Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411 - Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado por Decreto Supremo N° 304-2012-EF ha establecido los principios, así como los procesos y procedimientos que regulan el Sistema Nacional de Presupuesto a que se refiere el artículo 11° de la Ley Marco de la Administración Financiera del Sector Público - Ley N° 28112, en concordancia con los artículos 77° y 78° de la Constitución Política;

Que, mediante Decreto Supremo N° 334-2015-EF, publicado el domingo 29 de noviembre de 2015, se autoriza una Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2015, a favor de los Pliegos Gobiernos Regionales, hasta por la suma de QUINCE MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y UN MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/.15'681,250.00), del pliego 010: Ministerio de Educación, a favor de los diversos pliegos Gobiernos Regionales, para financiar el pago de la asignación por tiempo de servicios, el subsidio por luto y sepelio, y la compensación por tiempo de servicios, previstos en los artículos 59, 62 y 63 de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial, respectivamente, de aquellos docentes que no fueron considerados en los Decretos Supremos N°s. 027-2015-EF, 224-2015-EF y 303-2015-EF;

Que, en la página Web del MEF se ha publicado tres anexos del Decreto Supremo N° 334-2015-EF, en los cuales se considera al Pliego 464 Gobierno Regional de la Provincia Constitucional del Callao con un total de S/. 145,863.00 nuevos soles, que se encuentran distribuidos de la siguiente manera: en el Anexo 1 "Transferencia para financiar el pago de la Asignación por Tiempo de Servicios", con un total de S/. 80,920.00 nuevos soles, en el Anexo 2 "Transferencia para financiar el pago por Compensación por Tiempo de Servicios" con un total de S/. 16,943.00 nuevos soles y en el Anexo 3 "Transferencia para financiar el Subsidio por Luto y Sepelio" con un total de S/. 48,000.00 nuevos soles;

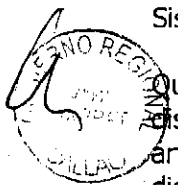
Que, el artículo 2 numeral 2.1 del precitado Decreto Supremo "Procedimiento para la Aprobación Institucional", autoriza a los Titulares de los Pliegos Presupuestarios habilitados a aprobar, mediante Resolución, la desagregación de los recursos, a nivel funcional programático, dentro de los cinco días calendario de la vigencia de dicho dispositivo legal, y dispone que copia de la resolución será remitida dentro de los (5) días de aprobada a los organismos señalados en el numeral 23.2 del artículo 23° del texto Único Ordenado de la Ley N° 28411-Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto;

Que, el Artículo 3° del Decreto Supremo N° 334-2015-EF "Limitación al uso de los recursos", dispone que los recursos de la transferencia de partidas a que hace referencia el numeral 1.1 del artículo 1 del presente Decreto Supremo no podrán ser destinados, bajo responsabilidad, a fines distintos para los cuales son transferidos;

CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES
COPIA DEL ORIGINAL QUE SE ENCUENTRA EN
CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

HELENA CARMEN NIENA DE
Jefe de la Oficina de Planeamiento y Acondicionamiento del Territorio
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

04 DIC. 2015



[Handwritten Signature]
LIC. CARMEN MENA DE ALI,
Jefe de la Oficina de Transparencia
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Que, resulta necesario incorporar los recursos presupuestarios transferidos mediante el Decreto Supremo N° 334-2015-EF, al Presupuesto del Pliego 464: Gobierno Regional de la Provincia Constitucional del Callao, en el Ejercicio Presupuestario año Fiscal 2015, conforme a lo informado en el documento de vistos, por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, y;

04 DIC. 2015

Estando a lo expuesto y de conformidad a la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificada por Ley N° 27902, el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional del Callao, aprobado por el Consejo Regional y sus modificatorias; y contando con las visaciones de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, y Gerencia de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Desagregación de recursos

Apruébese la desagregación de los recursos aprobados mediante el Decreto Supremo N° 334-2015-EF, a favor del Pliego 464 Gobierno Regional de la Provincia Constitucional del Callao, para el año fiscal 2015, por un monto total de CIENTO CUARENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y TRES Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 145,863.00 nuevos soles), con cargo a la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios, detallado en el Anexo "A" que forma parte integrante de la presente resolución.

RESUMEN

SECCION SEGUNDA : INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS
PLIEGO : 464 GOBIERNO REGIONAL DE LA
PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO
FUENTE DE FINANCIAMIENTO: 1 RECURSOS ORDINARIOS

**Monto
(En Nuevos Soles)**

GASTOS CORRIENTES

2.1. PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES 97 863.00
2.2. PENSIONES Y OTRAS PRESTACIONES SOCIALES 48 000.00

=====

TOTAL PLIEGO

S/. 145 863.00

=====

ARTÍCULO 2º.- Codificaciones

La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial solicitará a la Dirección General de Presupuesto Público las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas Partidas de Ingresos, Finalidades y Unidades de Medida.

ARTÍCULO 3º.- Notas para Modificación Presupuestaria

La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial instruye a la Unidad(es) Ejecutora(s) para que elabore(n) las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

ARTÍCULO 4º.- Presentación de la Resolución

Copia del presente dispositivo se remite a los organismos señalados en el artículo 54º, numeral 54.1, inciso b) del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411 -Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.

Regístrese y Comuníquese.

[Handwritten Signature]
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
ABOG. DIOFEMES ARANA ARRIOLA
SECRETARIO DEL CONSEJO REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
[Handwritten Signature]
FELIX MORENO CABALLERO
GOBERNADOR



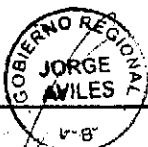
ANEXO "A"

DESAGREGACIÓN DE LOS RECURSOS TRANSFERIDOS MEDIANTE DS. N° 334-2015-EE

LIC. CARMEN MENA DE ALI

Jefe de la Oficina de Transparencia y Acceso a la Información Pública
Anexo 1 Anexo 2 Anexo 3
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

UNIDAD EJECUTORA: 300 - EDUCACION CALLAO		(en nuevos soles)		
EGRESOS				
SEGUNDA SECCION : INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS				
PLIEGO : 464 - GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO				
UNIDAD EJECUTORA : 300 - EDUCACION CALLAO				
CATEGORIA PRESUPUESTAL : 0090-LOGROS DE APRENDIZAJE DE ESTUDIANTES DE LA ED. BASICA REGULAR				
PRODUCTO : 3000385 - INSTITUCIONES EDUCATIVAS CON CONDICIONES PARA EL CUMPLIMIENTO DE HORAS LECTIVAS				
ACTIVIDAD : 5003108 - CONTRATACION OPORTUNA Y PAGO DE PERSONAL DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE EDUCACION PRIMARIA				
FUENTE FINANCIAMIENTO : 1 - RECURSOS ORDINARIOS				
5 - GASTOS CORRIENTES				
21 - PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES				
22 - PENSIONES Y OTRAS PRESTACIONES SOCIALES				
ACTIVIDAD : 5003109 - CONTRATACION OPORTUNA Y PAGO DE PERSONAL DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE EDUCACION SECUNDARIA				
FUENTE FINANCIAMIENTO : 1 - RECURSOS ORDINARIOS				
5 - GASTOS CORRIENTES				
21 - PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES				
TOTAL EGRESOS UE 300 - EDUCACION CALLAO		3,110	5,188	9,000
UNIDAD EJECUTORA: 301- COLEGIO MILITAR LEONCIO PRADO		Anexo 1	Anexo 2	Anexo 3
EGRESOS		(en nuevos soles)		
CATEGORIA PRESUPUESTAL : 0090-LOGROS DE APRENDIZAJE DE ESTUDIANTES DE LA ED. BASICA REGULAR				
PRODUCTO : 3000385 - INSTITUCIONES EDUCATIVAS CON CONDICIONES PARA EL CUMPLIMIENTO DE HORAS LECTIVAS				
ACTIVIDAD : 5003109 - CONTRATACION OPORTUNA Y PAGO DE PERSONAL DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE EDUCACION SECUNDARIA				
FUENTE FINANCIAMIENTO : 1 - RECURSOS ORDINARIOS				
5 - GASTOS CORRIENTES				
22 - PENSIONES Y OTRAS PRESTACIONES SOCIALES				
TOTAL EGRESOS UE 301 - COLEGIO MILITAR LEONCIO PRADO		0	0	3,000
UNIDAD EJECUTORA: 302 - EDUCACION VENTANILLA		Anexo 1	Anexo 2	Anexo 3
EGRESOS		(en nuevos soles)		
CATEGORIA PRESUPUESTAL : 0090-LOGROS DE APRENDIZAJE DE ESTUDIANTES DE LA ED. BASICA REGULAR				
PRODUCTO : 3000385 - INSTITUCIONES EDUCATIVAS CON CONDICIONES PARA EL CUMPLIMIENTO DE HORAS LECTIVAS				
ACTIVIDAD : 5003107 - CONTRATACION OPORTUNA Y PAGO DE PERSONAL DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE EDUCACION BASICA REGULAR				
FUENTE FINANCIAMIENTO : 1 - RECURSOS ORDINARIOS				
5 - GASTOS CORRIENTES				
21 - PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES				
22 - PENSIONES Y OTRAS PRESTACIONES SOCIALES				
ACTIVIDAD : 5003108 - CONTRATACION OPORTUNA Y PAGO DE PERSONAL DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE EDUCACION PRIMARIA				
FUENTE FINANCIAMIENTO : 1 - RECURSOS ORDINARIOS				
5 - GASTOS CORRIENTES				
21 - PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES				
22 - PENSIONES Y OTRAS PRESTACIONES SOCIALES				
ACTIVIDAD : 5003109 - CONTRATACION OPORTUNA Y PAGO DE PERSONAL DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE EDUCACION SECUNDARIA				
FUENTE FINANCIAMIENTO : 1 - RECURSOS ORDINARIOS				
5 - GASTOS CORRIENTES				
21 - PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES				
22 - PENSIONES Y OTRAS PRESTACIONES SOCIALES				
TOTAL EGRESOS UE 302 - EDUCACION VENTANILLA		13,062	6,095	6,000
		42,191	6,095	
		12,398	5,660	30,000



CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES
 COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE OBRA EN EL
 CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

ANEXO "A"

DESAGREGACIÓN DE LOS RECURSOS TRANSFERIDOS MEDIANTE DS. N° 334-2015-EF

UNIDAD EJECUTORA: 302 - EDUCACION VENTANILLA		Anexo 1	Anexo 2	Anexo 3
LIC. CARMEN MENA DE ALIA Oficina de Trámite Documentario GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO		(en nuevos soles)		
CATEGORIA: 9002-ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS				
PRODUCTO : 39999999- SIN PRODUCTO ACTIVIDAD : 5000681 -DESARROLLO DEL CICLO AVANZADO DE LA EDUCACION BASICA ALTERNATIVA				
FUENTE FINANCIAMIENTO : 1 - RECURSOS ORDINARIOS 5 - GASTOS CORRIENTES 21 - PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES		7,049		
ACTIVIDAD : 5000661 -DESARROLLO DE LA EDUCACION LABORAL Y TECNICA FUENTE FINANCIAMIENTO : 1 - RECURSOS ORDINARIOS 5 - GASTOS CORRIENTES 21 - PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES		3,110		
TOTAL EGRESOS UE 302 - EDUCACION VENTANILLA		77,810	11,755	36,000
TOTAL EGRESOS PLIEGO-464 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO		80,920	16,943	48,000

04 DE 2015

